230893
R. Dir. 371/4.175
SP/ff

Ref: TRASPOSICIÓN ENTRE PROYECTOS DEL PROGRAMA 10 – INVERSIONES PARA EL EJERCICIO 2023. APROBAR.

Montevideo, 23 de junio de 2023.

VISTO:

La solicitud de trasposición de asignaciones presupuestales para el Presupuesto de Inversiones vigente para el ejercicio 2023, elaborada por el Departamento Planificación y Ejecución.

RESULTANDO:

I. Que las asignaciones presupuestales vigentes, son las aprobadas por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 449/022 de fecha 30/12/2022, a precios de enero - junio 2023.

II. Que en el Artículo 2º del mencionado Decreto, establece en relación a las partidas presupuestales, que las trasposiciones entre proyectos de un mismo programa serán aprobadas por el Directorio y comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas , de corresponder.

III. Que en Resolución del Tribunal de Cuentas Nº 1.891/018 de fecha 06/06/2018, se dispuso que las trasposiciones deben ser comunicadas al Tribunal de Cuentas exclusivamente en la instancia anual de remisión de los balances de ejecución presupuestal, incluyéndolas en un anexo.

CONSIDERANDO:

I) Que el Departamento Planificación y Ejecución informa acerca de la necesidad de proceder a una adecuación de las asignaciones, a efectos de no utilizar el mecanismo de reiteración de gastos, habiendo disponibilidad en el Proyecto 15 - SNP Pavimentación y Reacondicionamiento Infraestructura, lo cual da la posibilidad de asistir a los siguientes Proyectos: 03 - Polo Logístico Puntas de Sayago; 04 - Puerto Pesquero Capurro Consultoría; 06 - Puerto Seco Rivera Obras Varias; 31 - Equipos Varios CN; 34 - Equipos Varios NP y 39 - Obras Varias PS, con falta de disponibilidad.

II) Que la propuesta que presenta el Departamento Planificación y Ejecución es consecuencia del análisis de las asignaciones presupuestales de todos los proyectos del Programa de Inversiones para el ejercicio 2023, así como de las probabilidades de ejecución de los mismos en el presente año.

ATENTO:

A lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 449/022 en su Artículo 2º.

El Directorio en su Sesión N° 4.175, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Aprobar, a precios enero - junio 2023, las siguientes transposiciones entre proyectos del Programa 10:

PROGRAMA 10: INVERSIONES			
PROYECTO REFORZANTE	**IMPORTE $**	**PROYECTO REFORZADO**	**IMPORTE $**
15 - SNP Pavimentación y Reacond. infraestructura	21.852.400,00		
		03 - Polo Logístico Puntas de Sayago	167.400,00
		04 - Puerto Pesquero Capurro Consultoría	15.250.000,00
		06 - Puerto Seco Rivera Obras Varias	174.000,00
		31 - Equipos Varios CN	3.300.000,00
		34 - Equipos Varios NP	1.650.000,00
		39 - Obras Varias PS	1.311.000,00
TOTAL	**21.852.400,00**		**21.852.400,00**

Librar nota a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con copia de la presente Resolución.

Cursar a la Gerencia General y al Área Gestión Administrativa Financiera - Departamento Planificación y Ejecución.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Adriana Servetti - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.